

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 1 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra la Comisión de Valoración de Méritos previstos en el subapartado 6.1 del concurso de traslados para los funcionarios del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 30 de octubre de 2013.*

De conformidad con lo establecido en el subapartado 6.1.b), de la base sexta de la Resolución de 30 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Comisión de Valoración

Nombrar la Comisión de Valoración de Méritos previstos en el subapartado 6.1 del baremo, recogido como Anexo II a la citada Resolución de 30 de octubre de 2013 y que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo

Desplazamientos y asistencias

Los miembros de la Comisión de Valoración de Méritos, tendrán derecho a percibo de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estas comisiones deben considerarse incluidas en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Tercero

Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de diciembre de 2013.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta Tejera.



ANEXO I

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PREVISTOS
EN EL SUBPARTADO 6.1 DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS**

Presidenta: Doña Concepción García Cebollada, Inspectora de Educación de Madrid-Capital.

Vocal 1: Doña María Rosario Barraión Muñoz, Funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Vocal 2: Don Fidel Gallego-Preciado Martín, Funcionario del Cuerpo de Maestros.

Vocal 3: Don José Antonio Montoya Palencia, Funcionario del Cuerpo de Maestros.

Vocal 4: Doña Aurora Núñez Sacristán, Funcionaria del Cuerpo de Maestros.

Vocal 5: Don Julio Javier Jerónimo Primicia, Funcionario del Cuerpo de Maestros.

(03/736/14)

